MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 2159 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PRORROGA DE 20 VEINTE DIAS DEL CONTRATO N°54/2021 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 55/2021 CON ID N°398017 – PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPILLA DIVINO NIÑO JESUS VILLA ADELA DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Luque, 20 de julio de 2021

VISTA: Los expedientes remitidos por la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el que informan la necesidad prorrogar por 20 días mas calendario del contrato de obra formalizado y vinculante mediante la CONTRATACION DIRECTA N° 55/2021 CON ID N° 398017 – PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPILLA DIVINO NIÑO JESUS VILLA ADELA DE LA CIUDAD DE LUQUE, visto el informe de auditoria interna por lo que se considera pertinente la prorroga, siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03 y el PBC en los ASPECTOS GENERALES para la contratación de obras inciso c plazos punto 2.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **"LBB CONSTRUCCIONES",** por **CONTRATO N° 54/2021,** celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**.-

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

Que, la ampliación de prorroga se realizara conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en consecuencia se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIACION DE PRORROGA POR UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DIAS CORRIDOS AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N°55/2021 CON IDN° 398017 – PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPILLA DIVINO Niño Jesús villa Adela de la ciudad de Luque ,** conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de Obras Publicas Municipales y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y atendiendo a lo establecido en el PBC en los aspectos generales para la contratación de obra inciso c plazos punto 2

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda de prorroga al contrato celebrado a los efectos señalado en la presente.

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

Lic. Domiciano Figueredo Orue
Secretario General

Lic. Cristhian Ramon Bernal
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *